

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8229 *MIMARA ASTURIAS RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
MIMARA CASTILLA RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de MIMARA ASTURIAS RESIDENCIAL, S.L.U. y de MIMARA CASTILLA RESIDENCIAL, S.L.U., celebradas el 22 de diciembre de 2022, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas compañías, mediante la absorción de MIMARA CASTILLA RESIDENCIAL, S.L.U. por MIMARA ASTURIAS RESIDENCIAL, S.L.U. mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado por los administradores de las sociedades intervinientes el 1 de diciembre de 2022 (no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil, ni informe del órgano de administración, al haberse adoptado el acuerdo en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto), y según los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2022, aprobados asimismo por las referidas juntas generales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que podrán ejercer en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Siero, 22 de diciembre de 2022.- Administrador único, Javier Andrés Alarcón López.

ID: A220052231-1